

esta Villa, de que se continuava maior augmento de los
mismos Propios, y beneficio de su Comun, para lo qual
se representara por este Ayuntamiento, a todo el y supre-
mo Consejo de Castilla, con la maior reverencia impetrando
la licenzia correspondiente para su practica; que de
ello contrario lo proxeptarian en nre dho de su Comun,
y lo pegan por testimonio con insercion desta su
propuesta, y de lo que a ella se providenzara; y enve-
rados los dhos ^{les} de Consejo de su Contaduría; y teniendo
por muy valioso a estas Verznadas, y a los Caudales de
sus Propios de riego, y continua un nuevo Molino en
esta Poblacion para la fabrica de azeyte, por no ser
bastantes los dos que ay en ella, acordaron de bre-
ve con la posible reverencia, para lo qual nombraron
sus Mzds por su Comissario con amplias facultades
a dho. Alcalde, para que vaya a ver a esta Villa un
Mro de Obraje, que sea le un sitio endonde se fabrique
un nuevo Molino, y tasse el Corto que pueda tener, y
con los Documentos necesarios se represente a dho
A. y supremo Consejo, solicitando su licenzia para
que efectivamente se practique el beneficio de todo este
Comun, y de sus Propios.

Otro:

Y de la misma conformidad se hizo presente en esta Ca-
rred, como se ha muchos años, que no se hacia por es-
ta Villa la visita de sus Mosones con las Jurisdicciones con-
finantes, de lo que se dho inavan gravissimos perjuizos a la
de este termino, como se experimentava en el Puerto tan
Cortoso, que esta sufriendo de la Villa con la de Albaran

